



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
 Dirección Desarrollo Comunitario

REF.: Aporte Social por estado de necesidad manifiesta.

DECRETO MUNICIPAL N° 740 - /

LONGAVÍ, 12 MAYO 2022

VISTOS:

Lo dispuesto en los dictámenes N° 34.110, de 1997; N° 46.748, de 2005; N° 18.524 de 2006; N° 60.500 de 2008, de la Contraloría General de la República.

El Decreto Municipal N°1814, de fecha 28 de diciembre de 2021, que aprueba presupuesto Municipal Año 2022.

El Decreto Alcaldicio N°772, de fecha 29 de junio de 2021, por medio el cual asume como Alcalde de la comuna de Longaví, Don Cristian Menchaca Pinochet, para el período comprendido entre el 28 de junio de 2021 y el 06 de diciembre de 2024.

El Decreto Municipal N°791 de fecha 09 de julio de 2021, que delega atribuciones alcaldías y la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Señor Alcalde" en el Administrador Municipal.

El Decreto Municipal N° 776 de fecha 11 de junio de 2021, que determina el orden de subrogancia por ausencia formalizada del Sr. Alcalde y Directores Municipales.

El Decreto Alcaldicio N° 319 de fecha 07 de abril del 2022, mediante la cual se establece el nombramiento de Secretario Municipal Suplente a doña Nancy Chávez Peña.

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo previsto en el Artículo 4° letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito de su territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso.

Las necesidades manifiestas que presentan las personas individualizadas a continuación.

Las justificaciones sociales de la situación familiar de dicha, persona, las cuales obran en archivo Dideco.

DECRETO:

1.- **APRUÉBESE** la ayuda social a las personas que se individualizan a continuación:

NOMBRE BENEFICIARIO	N° de RUT	RSH %	DOMICILIO	AYUDA A ENTREGAR	Valor
María Fuentes Cancino				2 Paq. Pañales de 36 Un	\$28.191
Juan Fuentes Soto				2 Paq. Pañales de 36 Un	\$28.191
Juan Ortega Moraga				2 Paq. Pañales de 36 Un	\$28.191

Germán Lastra García	2 Paq. Pañales de 36 Un	\$28.191
Anita Ochoa Lucumilla	2 Paq. Pañales de 36 Un	\$28.191
María Cáceres Guzmán	2 Paq. Pañales de 36 Un	\$28.191
María Pérez Landeros	2 Paq. Pañales de 36 Un	\$28.191
Amelia Méndez Orellana	2 Paq. Pañales de 36 Un	\$28.191
Luis Alvear Oñate	2 Paq. Pañales de 36 Un	\$28.191
Luis Carrasco Saavedra	2 Paq. Pañales de 36 Un	\$28.191
Manuel Rubilar Poblete	2 Paq. Pañales de 36 Un	\$28.191
María Parada Crisóstomo	2 Paq. Pañales de 36 Un	\$28.191
José Norambuena Hidalgo	2 Paq. Pañales de 36 Un	\$28.191
Cornelio Espinoza Urria	2 Paq. Pañales de 36 Un	\$28.191
Juanita Alcavil Peña	2 Paq. Pañales de 36 Un	\$28.191
Mercedes Zenteno Sepúlveda	2 Paq. Pañales de 36 Un	\$28.191
Angela González Opazo	2 Paq. Pañales de 36 Un	\$28.191
Samuel Valdés Sepúlveda	2 Paq. Pañales de 36 Un	\$28.191
Juan Gormaz Alarcón	2 Paq. Pañales de 36 Un	\$28.191
Rosa Cancino Sanhueza	2 Paq. Pañales de 36 Un	\$28.191
Guadalupe Valenzuela Donoso	2 Paq. Pañales de 36 Un	\$28.191
Jorge González Muñoz	2 Paq. Pañales de 36 Un	\$28.191
Eric Díaz Ramírez	2 Paq. Pañales de 36 Un	\$28.191

Karen Astudillo Espinoza		2 Paq. Pañales de 36 Un	\$28.191
Ana Silva Aravena		2 Paq. Pañales de 36 Un	\$28.191
Lidia Sánchez Troncoso		2 Paq. Pañales de 36 Un	\$28.191

2.- **IMPUTESE**, el presente gasto al ítem presupuestario 24.01.007, Asistencia Social, Centro de Costos N° 052301, área de gestión 04.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

“Por Orden del Señor Alcalde”



NANCY CHÁVEZ PEÑA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

P. Contreras/G. Fuentealba

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo “Página Web”
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo DIDECO



RICHARD ELGUETA ELGUETA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)



CONTROL INTERNO